

EMPRESA PROVINCIAL DE ASEGURAMIENTO A
LOS SERVICIOS DE CIUDAD DE LA HABANA
CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL



**CÓDIGO DE ÉTICA
DE LOS
PARQUEADORES
DEL
SISTEMA DE
ESTACIONAMIENTO
DE LA CIUDAD**

SAE
2010

El Sistema de Estacionamiento de la Ciudad (SEC) agrupa a cerca de 3 000 trabajadores en casi 700 parqueos en toda la provincia Ciudad de la Habana.

Es una fuerza heterogénea, con diversas procedencias sociales, nivel educacional y político, creencias y costumbres.

El SEC se rige por un conjunto de DOCUMENTOS RECTORES que constituyen la base jurídica del mismo para cumplir con la MISIÓN que tiene asignada por ACUERDO del Consejo de la Administración Provincial.

El parqueador constituye un ser social, cuya labor es de inestimable importancia para los ciudadanos, representante de una institución gubernamental y como tal ha de ser ejemplo de conducta, conscientes que trabajan para el pueblo, que merece todo el respeto, solidaridad y excelencia que debe caracterizar un trabajador de los servicios.

En estas circunstancias se reafirma, cada vez más, la necesidad de preservar la ética como un elemento esencial de la política de Cuba, como conquista de la Revolución, como guía del proceso revolucionario e hilo conductor de la gestión de gobierno.

Para ser PARQUEADOR hay que tener un conjunto de atributos indispensables, pero el principal es la ÉTICA.

La ÉTICA debe ser el principal atributo de un trabajador del Sistema de Estacionamiento de la Ciudad.

Este Código de Ética y su más estricto cumplimiento, debe constituir un culto a la dignidad y sensibilidad humanas, para que tal y como dijera Martí: "Todo hombre está obligado a honrar con su conducta privada, tanto como con la pública, a su Patria."

En correspondencia con ello, nuestros PARQUEADORES, han de hacer suyos los siguientes preceptos:

- 1.- Ser ejemplo en el cumplimiento del REGLAMENTO.*
- 2.- Observar buen porte y aspecto. Usar correctamente el UNIFORME y portar siempre, en forma visible, el SOLAPÍN que lo identifica como trabajador del SEC.*
- 3.- Tener siempre un trato respetuoso y amable con el cliente. Conducirse con educación formal y expresar solidaridad con todos, especialmente mujeres, niños y ancianos.*
- 4.- Ayudar en la entrada y salida del vehículo al parqueo.*
- 5.- Informar al cliente de sus DEBERES y DERECHOS, así como donde puede expresar sus quejas, criterios u opiniones.*
- 6.- No violar jamás la TARIFA OFICIAL de PRECIOS. Informar al cliente de la misma cuando lo solicite.*
- 7.- Entregar el TICKET al cliente que avala que el vehículo está en un PARQUEO del SEC y su custodia es responsabilidad del parqueador.*
- 8.- Indicar a cualquier usuario si ha incurrido en un estacionamiento prohibido mediante el impreso ADVERTENCIA.*
- 9.- Ser el más fiel velador de que se cumpla la Ley 60 de Tránsito en su área de parqueo. Convertirse en la práctica en un ACTIVISTA de TRÁNSITO.*

10.- *Combatir todo lo mal hecho como indisciplinas, ilegalidades, manifestaciones de corrupción, presuntos delitos, tanto en su área de trabajo como en su entorno, informando, mediante el Sistema Integrado de Vigilancia, Patrullaje y Protección, a las autoridades que le correspondan. Ser especialmente enérgico contra toda actividad de parqueo ilegal.*

11.- *Tener su área de trabajo en perfecto orden e higiene.*

12.- *Tener actualizados los documentos que le correspondan, según sea su tipo de parqueo.*

13.- *Ser colectivista. Ayudar a los compañeros.*

14.- *No abandonar jamás su turno de trabajo hasta que no sea relevado. El primer deber es que los vehículos bajo su custodia no queden sin protección.*





15.- *Combatir la apatía, la indolencia, el pesimismo y el derrotismo, como manifestaciones incompatibles con la conducta de un revolucionario.*

16.- *Tener adecuadas relaciones de trabajo con los factores de la comunidad, como Delegado de Circunscripción, Presidente de Consejo Popular, Jefe de Sector de la PNR, CDR, FMC y Centros de Trabajo asociados al parqueo.*

17.- *Preservar la dignidad por sobre todas las cosas y rechazar, con energía, cualquier ofrecimiento que atente contra esa dignidad, con independencia de las carencias, limitaciones o aspiraciones que se tengan.*

18.- *Ser honrado consigo mismo y ante el colectivo en el seno en el cual se actúa.*



19.- *Atender solícitamente los problemas que se le planteen en el ejercicio de su responsabilidad como parqueador..*

20.- *Cuidar su lugar de trabajo y los bienes a su cargo. Superarse personalmente.*

21.- *Contribuir a que su parqueo tenga, cada vez más, un mayor depósito, con independencia de la cuota asignada.*

22.- *Promover iniciativas como contribuir con fondos monetarios o bienes a los niños enfermos de cáncer o desvalidos.*

23.- *Velar porque su parqueo esté correctamente señalado.*

24.- *No violar los límites establecidos por Acuerdo del CAM para su área de estacionamiento.*

25.- *Participar, en forma voluntaria y sin remuneración, en las actividades especiales que se le convoque, en función de los méritos obtenidos en su trabajo.*

26.- *Trabajar con amor en la tarea encomendada, con la convicción íntima de que el ser humano tiene posibilidades de mejoramiento y perfeccionamiento inagotables, las que pueden realizarse con firmeza y voluntad y con la entrega sin reservas a la obra común de nuestro pueblo.*

27.- *Asumir conscientemente y contribuir, desde las funciones que desempeña como parqueador estatal, a defender y preservar los principios fundamentales en que se sustentan la Patria, la Revolución y el Socialismo.*

**LA ETICA DEBE SER
EL PRINCIPAL ATRIBUTO
DE UN TRABAJADOR
DEL SISTEMA DE
ESTACIONAMIENTO
DE LA CIUDAD**